

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
25005/2023	El Pleno	26/10/2023

D. ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 25005/2023. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON SÍNDROME DE ASPERGER Y AUTISMO

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

Se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en la que se expone que el Síndrome de Asperger y Autismo son, como bien es conocido por todos y todas, dos trastornos del espectro autista (TEA), caracterizados por presentar dificultades significativas en las interacciones sociales y la comunicación no verbal.

Desde el Grupo Municipal Socialista, presentamos una iniciativa innovadora en nuestro municipio, con el fin de fomentar la inclusión de niños y niñas que padecen esta discapacidad, para que, llevando a cabo esta medida entendida como discriminación positiva, mejoremos la calidad y bienestar de este colectivo y sus familias en las próximas ferias.

La feria debería ser un espacio lúdico a disfrutar por todos los niños y niñas de igual manera, ya que jugar y divertirse es un derecho fundamental de nuestros y nuestras menores. Por ello, como administración local, tenemos la obligación de plantear medidas que mejoren su calidad de vida, en este caso, pretendemos otorgar más derechos a los niños y niñas con TEA, los y las cuales, debido a las características de su discapacidad, padecen alteraciones en la conducta ante lugares y situaciones con demasiado ruido, ejemplo de ello, son las zonas de feria.



Por lo que planteamos se lleve a cabo el establecimiento de esta iniciativa de cualquier tipo de ruido (música, petardos...) **durante una hora al día** en la zona donde vayan a ser ubicadas las atracciones en el periodo que dicha feria esté abierta al público.

Entendemos que es una iniciativa que no supondrá sobre coste, tampoco generará pérdidas económicas a los y las feriantes, al contrario, durante las “horas sin ruido” en la feria, la atracción de familias que viven con esta discapacidad aumentará, siendo un atractivo para familias y menores no solo de nuestro municipio, sino también de las localidades vecinas. Además, durante la bautizada como “hora sin ruido” la feria seguirá abierta al resto de asistentes, a fin de fomentar la interacción de los menores con esta discapacidad con el resto de niños y niñas.

“La discapacidad no es una enfermedad, es una condición que pasa desapercibida si eliminamos las barreras del entorno”

El GMS del Ayuntamiento de Santa Pola presenta esta moción siguiendo las iniciativas, a nuestro parecer acertadas, de ciudades como Alicante o Campello.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO.- Destinar una hora al día sin ningún tipo de música, petardos o ruidos estridentes, en la zona destinada a la realización de ferias, en el periodo de tiempo que éstas estén en funcionamiento abiertas al público.

SEGUNDO.- Acordar con la empresa organizadora la hora en la que se aplique la llamada “hora sin ruido” para que sean partícipes de la iniciativa.

TERCERO.- Durante la práctica de dicha iniciativa, se velará por su cumplimiento.

CUARTO.- Informar a las Asociaciones locales, que aporten ideas, y se organicen actos específicos en los horarios más idóneos.





Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

